

MENDOZA, **29 AGO 2012**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 15348/2011, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Cerrado Interno, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 99/2012-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo de Categoría SEIS (6) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de apoyo en la Dirección General de Despacho y Gestión Administrativa, de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 80 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 73/75 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza Nº 03/2008-CS.

Que a fs. 81 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 82 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de agosto del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución Nº 99/2012-CD, para proveer con carácter de Efectivo UN (1) cargo de Categoría SEIS (6) – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección General de Despacho y Gestión Administrativa.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º- SAPPAG BOTTARI, Adriel Marcio

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Consejo Superior la designación de:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Sr. Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 32.879.623</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-32879623-7</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>28.777</b>

Resol. Nº **214**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el señor Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI, cumpla con el cargo en el que fuera designado por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa, de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

Resol. Nº 214



ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 81 de estas actuaciones y lo informado a fs. 82 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN Nº 214**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA